ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Día - Noche

Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellidos: Luz Colombia Reina

C.C: 23864881 Edad: 74 años Teléfono:

Fecha	Atención individual
20/04/2024	Persona mayor quien toma el servicio en la jornada día donde una hora posterior a su llegada, vienen sus redes sociales (Hija, nieta y cuidadora) y redes familiares a buscarla, indicando que la persona mayor fue sometida a una cirugía en el cerebro y actualmente esta diagnosticada con esquizofrenia, Por lo cual toma medicamentos y se encuentra en tratamientos desde psicología y psiquiatría; Además, la persona Presenta conductas escapistas de su lugar actual de vivienda.
	Al estar dentro del servicio solicita salida voluntaria y Presenta conductas agresivas, usa lenguaje ofensivo y se altera su estado anímico, Por lo cual se llama a la red social y familiar, quienes retanan al servicio y salen con la Persona mayor. Sin embargo, se sensibilizan en torno a los criterios de ingreso al servicio y las dinámicas que se manejan en el centro, donde una de ellas es ser completamente independientes y autonomas en la realización de actividades de la vida diaria; y la Persona actualmente se evidencia que requiere apoyo, supervición y acompañamiento en diversas actividades cotidianas, además, una supervisión que asegure la adherencia al tratamiento farmacologico Para así Proteger su integridad física y mental.
	Terapeuta Ocupacional = Juliana Ramírez CC 1032501424

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner